ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA

Ell̃ı̃ Borgus teniente de corr̃ı̃ mel̃tan noble abbad de hora pmes de labreza por
my yermanbre de los sontem dos a ste poder de q̃ hago presentaron v̄s destas
e semos de los fechos sepan azer della pareza ante v̄a m̄d̄ co pomembros a vn
mandam̄ de tam̄ por v̄a m̄d̄ mandado hagã enfaz̄ q̃ nos mandegrendar e
hizo sarar nos las prendas dam̄ e de los dhos nros q̃ nos tan conpras a sta me
moria de q̃ hago presentaron (diz q̃ por q̃ en los dhos nros hechos hazemos pigar
con de menos de ve̅ce ctmo panes uno (ala q̃ dha ccc̃ion de prendas (dicho
mandam̄ de tam̄ nos opponiendo (en cl de cmo o ala tam̄ q̃ de no hablamb (de q̃ os
defendemos en vno (en otro amtas por los siguiente (lo primero por q̃ pareçe nuestra
va en esta ab para sacar de mandar tomar (mi lacerio en dicho de esta ctra my
sma q̃ en ello trae apareçada ccc̃ion (e las prendas dichas se sacaron amy conpar
te sin escriuano llamados mi los dichos q̃ se fe qui cya (lo otro por q̃ dyendo q̃ e
los dhos nros parte en nros hemos de ve̅ce panes uno (es uso de q̃ siempre
se vso e guardo en esta dha abdad (de uno en dos ve̅ce ctmo q̃ parezca
tamos de esta parte de tamo tpo q̃ memoria de hombres no es en contrario (de q̃ en
de el contrario de nro para esta posesion antiquissima q̃ dha abdad en possesso
dello de dicho hizo ordenanza presidial (un hom̃ e Gonçalez de los nros hombres
por la q̃l dicho ordenaro e mandaron (q̃ en los dhos nros hombres pagasemos
de ve̅ce ctmo panes uno e q̃ de menos pagase (me vzy esa ordenanza de q̃ hezieron
tos nros (la q̃l dha ordenanza (de q̃ no hablamb digo q̃ no
sta e de hazer por lo siguiente (lo primero por q̃ los hombres de esta dha abdad
son de ve̅ce ctmo e la q̃l pueblan sin mel e siguientes v̄s (q̃ a tan pequeña pueblan
por ser muchos los fechos e derecho de ellos es muy dura y el gasto a los dichos
es mucho (por q̃ es para cada vno de ellos menester vn sarbe para sacar e de sobre
palo alen de sembrar e vna huerta e otra mujer a sy mesma (de manera
q̃ a las mas de es tienes vtilidad e provecho (un peon cada vno de vn sarbe
de mistura de tres dichos q̃ para vn q̃ a de menos de esta dha abdad sea
forçado a q̃ haga la casa de morada dicho e q̃ no pueda sacar ni sus nros
parez (a la q̃l a por q̃ dicho la abdad de manera q̃ mas de dho mel de ellos
no tiene mas de vno q̃ esta dha abdad tiene (e dicho mas pequeños (pagan
a los dhos fondos de ve̅ce panes uno e ash esta vsada (de dicha abdad
y en todas las vnarras (de q̃ me hago parte (la dha de
nra posesion dha abdad hecha por regla no se de sus mgdes confirmada
por su mgd no nos dicho dicho mandar prendar (por q̃ su mgd mando
por sentencia dello q̃ por las dichas vnarras por esta dha abdad hechas (q̃ no se
pueden confirmar confirmadas (q̃ por las dichas vnarras (no se puedan em
bargar ni prendar solas penas (a la dha de pena y sus feligreses (en q̃ dicho